

E. 1977/14

Montevideo, **5 de enero de 2015.**

R.P.S.G. N° 1/15

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Gregorio Ríos, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 319 - Apto. 103 del Departamento de Tacuarembó, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la facturación de la totalidad de la Flota contratada de la Regional Norte, en el período 1º/I/14 hasta el 31/XII/14, tal cual expresa a fojas 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 14 a 15, de acuerdo a lo peticionado, cuya versión pública a entregar al solicitante, se adjunta a fojas 19 y 20.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gregorio Ríos, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 319 - Apto. 103 del Departamento de Tacuarembó, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la facturación de la totalidad de la Flota contratada de la Regional Norte en el período 1º/I/14 hasta el 31/XII/14, tal cual expresa a fojas 5.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada a fojas 19 y 20, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General